

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



No. de Licencia: 053/22

Fecha: 25 07 2022

Folio de Licencia Otorgada: LF/053

Folio de Licencia Anterior: LF/565

Fecha: 21 07 2021

Vigencia del 25 de 07 del 2022 al 25 de 07 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: LOS SAUCES	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 9	Lote: 24 Y 25
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: LOS SAUCES	
TIPO	CONC.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.						Fecha de pago: 06/04/2022	
Boleta Predial: -----						Superficie Escriturada: 43,785.05 M2	
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR							

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRU-Y HOGARES FELICES, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: JOSEFINA DEL RÍO MELO  
Colonia / Fraccionamiento: VILLA RICA  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: [REDACTED] C.P. ----- No. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS/2425/06/2007 con Fecha: 12/06/2007	
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: 559/21	
Barda	----- m1	Fecha de Otorgamiento: 27/07/2021 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 7.06 m2	
Ampliación	7.06 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): 128.2 m2	
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: AMPLIACIÓN EN 2 VIVS. DE 3.53 M2 C/U	
Revalidación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Resolutivo de Impacto ambiental		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.15 m2 COS por prototipo: 59.51 %m2	
Oficio No. IRA-1545/2021		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dependencia: SEDEMA		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20220721/32/00020	
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 21 07 22	
RELOTIFICACION NO.		Importe Total del pago: \$ 3,287.00	
DPLIC-4847/10			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. RAFAEL PÉREZ LARA		Diseño Arquitectónico: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----	
Registro Mpal: DPLIC-PELR-067-11		Estructural: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----	
Cedula Profesional: [REDACTED]		Instalaciones: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----	
Registro S.S.A. [REDACTED]					

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, B fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes mencionado, una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, de ser el caso, emitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción II del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso 3; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso P; fracción II inciso P; 142, 164 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Nación, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Replanteos, acondicionamientos, Cambio de Estimen de Propiedad, ni acredería la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

[Handwritten signature of Mtro. Luis Román Campa Pérez]

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLÍVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 7 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, Número, Cédula Profesional, registro S.S.A).